



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2024

Expte. N° 17.041/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0124-2024 de fecha 06 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga el Suplemento por mayor responsabilidad otorgado mediante Resolución R-N° 1678-2023 a la Lic. Cecilia Belén SALVAL, Auxiliar de Apoyo Categoría 7, por las funciones que desempeña como RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente del JARDÍN MATERNO INFANTIL, con efecto al 7 de agosto de 2023 y hasta que se resuelva la situación de la Prof. Vilma Graciela BELIXSAN, titular del cargo.

QUE mediante Nota N° 43/24 la Prof. Rosana OIENI, a cargo de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL, informa que de acuerdo al certificado médico emitido por la Dirección de Salud Universitaria, la Prof. Vilma BELIXAN se reintegró a sus tareas habituales como Responsable de Sala, Categoría 4, a partir del día 2 de abril de 2024, por lo que la Lic. SALVAL retomará sus tareas de Auxiliar de Apoyo de Sala, Categoría 7 en dicha dependencia.

QUE la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se deje sin efecto el pago del suplemento otorgado a la Lic. SALVAL, a partir del 2 de abril de 2024.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado mediante Resolución R-N° 0124-2024 a favor de la Lic. Cecilia Belén SALVAL, DNI N° 34.328.481, con efecto al 2 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0621-2024